



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0129** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173383).-

PARANÁ; **29 ENE 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional junto al Programa de Educación Ambiental del C.G.E. solicitan el reconocimiento de la Jornada de Capacitación "*Uso eficiente de la Energía y Energías Renovables*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las leyes emitidas en Argentina establecen que las energías renovables deben representar el 20% del consumo de energía eléctrica nacional para el año 2.025, pero en la actualidad estas representan solo un 1,8%, por lo que se necesita aplicar fuertes líneas de acción para concientizar sobre el uso sustentable de la energía tradicional y la puesta en valor de la energía alternativa, su uso responsable como campo que atraviesa lo económico, social, cultural y educativo, favoreciendo la reflexión y el análisis de la actualidad para generar la toma de conciencia respecto de esta problemática a través de cambios en las representaciones sociales acerca del uso de la energía a mediano y largo plazo;

Que la presente Jornada pretende comenzar dicha concientización en los docentes, desarrollando y manteniendo actualizadas las estrategias pedagógicas, la información pertinente y las acciones de acuerdo a la situación ambiental y tendencias sociales en relación al uso de la energía, así mismo formar al docente de Educación Técnica en temáticas de energías alternativas brindando contenidos para la enseñanza en el aula;

Que como objetivos se pretende actualizar los conocimientos en relación a la temática de manera que los docentes de nivel medio puedan contribuir a una educación de calidad cuyos fines prioritarios estén relacionados con el uso racional de la energía y de los bienes naturales, concientizar e impulsar el desarrollo de propuestas innovadoras en relación a la energía y acerca del consumo racional, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes del Ciclo Básico y Superior de la modalidad Técnico Profesional, pertenecientes a las instituciones técnicas y agrotécnicas de la Provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 20 horas cátedra;

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0129** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173383).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Jornada de Capacitación "*Uso eficiente de la Energía y Energías Renovables*", organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional junto al Programa de Educación Ambiental del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Inicial y Superior, con un total de veinte (20) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,34 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

Am.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0129** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2173383).-

////

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Secundaria, Superior y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACME


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés López
VOCAL
Consejo General de Educación



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Gobierno de Entre Ríos



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Gobierno de Entre Ríos